

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS
CONVOCATORIA 710**

- 1. Se solicita aclaración de cuáles son los contratos objeto de seguimiento de la interventoría (objeto, valor, contratista).**

El objeto de los contratos sobre los cuales debe prestarse el servicio de Interventoría son aquellos que reciben recursos de cofinanciación por parte del Programa de Transformación Productiva –PTP.– en el marco de la “CONVOCATORIA NACIONAL PARA LA COFINANCIACIÓN DE PROYECTOS QUE MEJOREN LA PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y LAS EXPORTACIONES A TRAVÉS DE ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS EN LOS SECTORES AGROINDUSTRIALES DEL PROGRAMA DE TRANSFORMACION PRODUCTIVA”

El presupuesto de la convocatoria de Encadenamientos Productivos es de \$ 18.715.564.948 pesos. El monto máximo de cofinanciación a los beneficiarios del proyecto será del 70% del valor total de la propuesta, y en todo caso no podrá superar los SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) por cada beneficiario presentado.

En la medida que la convocatoria aún no se ha publicado, no se conoce a la fecha los proyectos seleccionados para ser cofinanciados, sin embargo se informa que los proyectos podrán ejecutarse en cualquier departamento del territorio nacional.

- 2. Se solicita adicionalmente aclarar el campo de acción de estos contratos respecto a los beneficiarios: Propuesta aceptada y ubicación del beneficiario o del proyecto.**

Tal y como se mencionó anteriormente, aún no se cuenta con esta información, por cuanto no se han abierto La Convocatoria. Sin embargo, se precisa que los proyectos podrán llevarse a cabo en cualquier departamento del territorio nacional.

- 3. Plan de desembolsos establecido para cada contrato de cofinanciación objeto de seguimiento**

Los recursos de cofinanciación se desembolsarán en tres (3) desembolsos que corresponderán al 40%, 40% y 20% de los recursos adjudicados.

- 4. Valor total de los contratos a realizar interventoría. pagina 18 TDR: “El precio por las labores de interventoría a realizarse respecto de cada contrato será el resultado de aplicar el porcentaje ofrecido por el proponente seleccionado el cual no podrá exceder el OCHO POR CIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados.”**

Debido a que La Convocatoria de encadenamientos productivos aún no se ha publicado no es posible proveer información relacionada sobre el valor de los contratos que serán objeto de Interventoría.

Sin embargo, se aclara nuevamente que el presupuesto de la convocatoria de Encadenamientos Productivos es de \$ 18.715.564.948 pesos. El monto máximo de cofinanciación a los beneficiarios del proyecto será del 70% del valor total de la propuesta, y en todo caso no podrá superar los SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) por cada beneficiario presentado.

- 5. Número de procesos a intervenir, en relación a cantidad y duración de cada uno.**

No se cuenta con información precisa, por cuanto no se ha abierto la convocatoria. El plazo de los contratos que se celebren podrá ser de máximo doce (12) meses.

- 6. Lugares donde se realizara la intervención**

Los proyectos podrán presentarse y ejecutarse en todo el territorio Nacional

- 7. Sede del equipo base de interventoría.**

En cualquier lugar del país, siempre y cuando se garantice la posibilidad de contacto permanente y presencial en la ciudad de Bogotá.

8. Existe tabla salarial para el personal tanto base como anexo

No existe tabla salarial

9. Cuántos interventores técnicos y cuántos financieros son?

El proponente deberá anexar el formato resumen del equipo de trabajo propuesto el cual incluye un equipo base conformado por Director de la interventoría y Coordinadores Técnicos y Administrativos - Financiero de la interventoría de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.4 "Perfil y Experiencia del Equipo del Trabajo" de los Términos de Referencia publicados (Anexo 3) y un equipo complementario que se conformara de acuerdo a la especificidad del proyecto (Interventor técnico) (Anexo 4), para adelantar la ejecución de la contratación objeto de la presente convocatoria. El número de interventores técnicos y financieros debe ser establecido por el proponente, con el fin de dar respuesta adecuada a los proyectos cofinanciados.

10. Impuestos anexos al contrato. (estampillas y demás)

Los establecidos por la ley.

11. Cómo (SIC) en entrega la propuesta económica, valor total o por rubros?

La oferta económica debe contemplar el valor incluyendo todos los impuestos tarifas y gravámenes, el proponente deberá indicar los siguientes conceptos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.7. de los TDR.

- a. Precio Visitas de Vinculación de Clientes: Precio propuesto para cada visita de conocimiento de los proponentes cuyo proyecto haya sido declarado viable por EL PTP. Este valor deberá incluir los honorarios correspondientes a la realización de la visita, la socialización con el proponente de la metodología de interventoría y la presentación de los informes correspondientes a la visita.
- b. Precio Interventoría para contratos de cofinanciación: El precio de la interventoría se deberá expresar en un porcentaje único calculado sobre el valor total de cofinanciación y/o recursos adjudicados, el cual deberá cubrir las labores de Interventoría a realizarse respecto de los contratos de cofinanciación objeto de seguimiento (incluyendo los componentes técnico, financiero, administrativo y de legalidad) y la entrega de los informes indicados en los presentes términos de referencia. El precio ofrecido cubrirá las labores de interventoría sobre los proyectos de cofinanciación, durante la vigencia del contrato respectivo y hasta la emisión del concepto para su liquidación.

El precio por las labores de interventoría a realizarse respecto de cada contrato será el resultado de aplicar el porcentaje ofrecido por el proponente seleccionado el cual no podrá exceder el OCHO POR CIENTO (8%) sobre el monto de los recursos de cofinanciación adjudicados.

12. Conforme lo establecido en los términos de referencia, colegimos que, dentro de nuestra propuesta metodológica debemos incluir un apartado donde de manera detallada describamos las características técnicas y de uso de la plataforma, así como su alcance con el fin que la entidad pueda evaluar la pertinencia de la misma. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Es correcta.

13. Para el caso de desarrollos propios de la plataforma para el proyecto en particular, ¿Se debe adjuntar en la propuesta algún compromiso donde se especifique que la plataforma se encontrará disponible para su uso al inicio del contrato?

Así es. Los TDR establecen que la herramienta tecnológica ofrecida, debe estar disponible a la fecha de inicio del contrato que se llegare a suscribir.

14. Agradecemos a la entidad se sirva especificar los criterios a utilizar para la evaluación de la plataforma y la asignación de los 15 puntos.

La herramienta debe cumplir con las funciones y servicios establecidos en los TDR en el numeral 7.4

15. Con relación a los tiempos estipulados por la entidad para el presente proceso, agradecemos a la entidad si puede informar el tiempo en el que estiman pueden estar adjudicando el proceso y así como la fecha estimada para el inicio del contrato.

El proceso de adjudicación posterior a la fecha de cierre de la convocatoria puede tardar hasta 30 días hábiles.

El inicio del contrato dependerá de la adjudicación de los recursos en el marco de la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que mejoren la productividad, competitividad y las exportaciones a través de encadenamientos productivos en los sectores agroindustriales del programa de transformación productiva.

16. Hemos observado que de manera paralela se ha publicado el Proceso de Contratación en Estudio No. 709 cuyo objeto corresponde a "El Programa de Transformación Productiva está interesado en la contratación de los servicios de interventoría de proyectos presentados a la convocatoria nacional para la cofinanciación de proyectos que Asistencia técnica Gremial". Entendemos que como proponentes podemos presentarnos de manera simultánea a ambos procesos y dado que corresponden a convocatorias distintas, entendemos que un mismo proponente puede ser adjudicatario de ambos contratos. ¿Es correcta nuestra observación?

Es posible presentarse a las dos convocatorias de interventorías. El proponente puede ser adjudicatario de los dos contratos, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en cada uno de los TDR.

17. Con relación al numeral 7.4. Perfil y Experiencia del Equipo del Trabajo, presentamos a ustedes las siguientes solicitudes:

Para el cargo de Director de Interventoría, la entidad solicita "Título de posgrado en ingeniería, ciencias económicas y sociales o áreas afines" (Negrita y subrayado fuera de texto). Solicitamos a la entidad ajustar el perfil de modo que se soliciten posgrado en ciencias económicas y/o sociales.

Se realizará adenda para realizar estos ajustes.

Para el cargo de Director de Interventoría, la entidad solicita "Título de posgrado en ingeniería, ciencias económicas y sociales o áreas afines" (Negrita fuera de texto). Entendemos por posgrados en áreas afines aquellos títulos relacionados con áreas contables y administrativas. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Es correcta la interpretación.

Para el cargo de Coordinador Técnico se requiere "Título de posgrado en ingeniería, ciencias económicas sociales, ciencias agronómicas, biológicas, naturales o áreas afines" (Negrita fuera de texto). Solicitamos a la entidad ajustar el perfil de modo que se soliciten posgrado en ciencias económicas y/o sociales.

No es posible teniendo en cuenta el objeto de los contratos sobre los cuales se van adelantar las labores de interventoría.

Para el Interventor Técnico se solicita "Título profesional en áreas afines al perfil técnico del proyecto objeto de seguimiento." (Negrita fuera de texto). Agradecemos a la entidad clarificar que tipo de profesiones aplican para este cargo.

Los proyectos esperados están encaminados a atender sectores agrícolas y agroindustriales, por lo que los interventores deben tener perfiles afines a los proyectos.

18. "Acreditar que su objeto social, su manual de contratación o documento equivalente le permite prestar de servicios en interventoría" Consulta: a que se refieren con documento equivalente de esa prestación de servicios? ya que en nuestra cámara de comercio está implícito en nuestro objeto, podría ser certificación de nuestra asamblea con los soportes de los contratos de consultoría que hallamos desarrollado?

Con la presentación de los documentos respectivos se acredita el cumplimiento de este requisito dependiendo la naturaleza jurídica del proponente.

19. En cuanto: "El Proponente deberá acreditar y contar con mínimo dos (2) años de experiencia comprobada en la ejecución de contratos con objetos similares al de la presente convocatoria, esto es, prestación de servicios en interventorías y/o auditorías preferiblemente orientadas al sector agropecuario o agroindustrial, dentro de los cuales deberá certificar experiencia en el seguimiento a la ejecución de recursos públicos." Consulta: Si se ha manejado seguimiento en la ejecución de los recursos y/o interventoría de los proyectos, pero dichos contratos son firmados con la empresa ejecutora (Servicios contratados especialmente para verificar el cumplimiento de objetivos, productos, procesos y recursos) y no con la entidad financiadora, podría ser válida esa experiencia?

Si en las certificaciones que se presenten se establece la experiencia en interventoría de sectores agropecuarios o agroindustriales y el manejo de recursos públicos podría ser aceptada.

20. Perfil mínimo requerido del Director, en cuanto al título de posgrado. Consulta: Si el Director de la interventoría cuenta con un Pre-Título de una Maestría en Diseño, Gestión y Dirección de Proyectos, con especialidad en innovación y productos, valdría como cumplimiento de ese perfil requerido? ya que nos encontramos esperando el título final el cual está en proceso de emisión.

No es posible.

21. Propuesta Económica -Consulta:- En dicha propuesta solo calculamos el valor por dicha actividad por empresa? -- - Quiero decir cuando se establezca el número de empresas a intervenir, se multiplicara por el número de empresas?

En numeral 7.7 - Indica que el pago es un % de los contratos de cofinanciación, esto es que se multiplica el porcentaje ofertado por montos adjudicados.

22. Incluido impuestos sin desagregar y los demás gastos en que se vaya a incurrir para desarrollar dicha actividad?

La propuesta económica debe incluir los impuestos tasas y contribuciones y todos los gastos en que incurra la firma consultora de interventoría.

En cuanto a los gastos de viajes y viáticos: nos regimos por el decreto 231, en el cual se estipulan los gastos de viajes en comisiones de servicios en el interior del país? Ubicándonos según sea el honorario? y como sería el reintegro de dichos gastos, en tiempo y tramitología? y en el caso de las visitas de vinculación, sobre todo el personal que realizaría la visita?

Los gastos de tiquetes aéreos, viáticos y alojamiento se tramitan a través de Bancóldex – PTP. Dicho valor está por fuera del % pactado en el contrato de interventoría. Contra informes de visitas se reintegrarán los costos de transportes terrestres. El trámite de Transporte Aéreo, manutención y alojamiento se tramitan previo a las visitas y el reintegro de gastos se hará en el mes siguiente a que ocurra el gasto, siempre y cuando esté debidamente soportado y contra informe de visita.

23. Alcance de la contratación:" Recopilar y tabular la información de línea base de los beneficiarios finales y su evolución durante los siguientes dos (2) años fiscales a la terminación del proyecto, en términos de ventas anuales, activos y empleos". Consulta: Como calcularíamos eso dentro de la propuesta? es posible en la propuesta económica calcular la persona que de soporte a este alcance?

Se realizará adenda para eliminar esta obligación

24. Forma de Pago: Se menciona que se realizará un anticipo del 10 % el cual se descontará de los pagos trimestrales un 20% del anticipo, eso quiere decir que serían 5 pagos trimestrales para cubrir el 100% y no 4 (Estaríamos hablando de 15 meses y el contrato estará por 12, o si quedaría un pago final para la liquidación de los proyectos?. Entonces por favor aclarar como sería...

Se hará adenda, explicando que el descuento será en cuotas trimestrales iguales hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.

25. También menciona que para realizar los pagos se debe contar con el visto bueno del supervisor. Porque nos gustaría saber o tener una idea de cuánto tiempo promedio nos estaríamos demorando en ese visto. Ya que los pagos son trimestrales vencidos y tiene que estar soportado con esto.?

Primero se debe contar con el visto bueno del supervisor y después se radica la factura. Siempre que los entregables estén a satisfacción según lo pactado. El pago de las facturas, una vez se cumpla con los requisitos se hará dentro de los 20 días siguientes.

26. Obligaciones del contratista - Punto 14: "Presentar y sustentar los informes semestrales de avance y resultados de los proyectos objeto de seguimiento dirigidos a población desplazada. Estos informes servirán como parámetro de retroalimentación para el Programa."

Punto 15: "Presentar y sustentar los informes semestrales de la ejecución y resultados de los proyectos objeto de seguimiento de las demás convocatorias administradas por el Programa. Estos informes servirán como parámetro de retroalimentación para el Programa."

Consulta: A que hace referencia estos dos informes? ya que como tal todos los informes correspondientes al desarrollo de las actividades para esta convocatoria están contemplados en otros puntos...Estos informes son específicos y salen del contexto de la presente convocatoria. Podrían aclararnos estos puntos?

Son informes de ejecución en población desplazada, en caso de que haya un proyecto que incluya este tipo de beneficiarios o cualquier otra situación que deba ser sustentada ante el programa.

27. Duración del contrato -En los pliegos menciona que la duración es de 12 meses, pero al calcular en la forma de pago en los pagos trimestrales y en los descuentos del anticipo daría 5 pagos en donde se descuenta 20% cada uno.. por lo cual serian 15 meses y por otro lado los proyectos son en diferentes fechas de inicio y tendríamos que acompañarlos hasta su cierre y liquidación (Habiendo proyectos de 12 meses)..Como seria para todo esto? y adicional el soporte de los 2 años?

Se hará adenda, explicando que el descuento será en cuotas trimestrales iguales hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del anticipo.

28. En caso de tener las hojas de vida del equipo base, se enviarían las mismas; pero como es necesario más personal de apoyo e interventoría, se enviarían solo los perfiles de los mismos?

En el numeral 7.4 se establece que "En la presentación de la oferta se debe adjuntar la base de datos de los interventores propuestos, con sus respectivas hojas de vida y soportes, mediante lo cual se pueda evidenciar interdisciplinariedad de perfiles y la experiencia del equipo., según el Anexo No.4."

29. En el momento de elaborar el contrato se tendrá exactamente el número de empresas a intervenir?.

No se cuenta con información precisa, por cuanto no se ha abierto la convocatoria .

30. Su cálculo final para la propuesta económica se realizara posteriormente a la asignación. Ya que en la propuesta lo solicitan por entidad?.

Su cálculo será con el % cobrado en la propuesta económica. El monto máximo a cofinanciar y sujeto a que estos recursos se entreguen en cofinanciación en su totalidad.

Sin embargo, se aclara nuevamente que El presupuesto de la convocatoria de Encadenamientos productivos es de \$ 18.715.564.948 pesos. El monto máximo de cofinanciación a los beneficiarios del proyecto será del 70% del valor total de la propuesta, y en todo caso no podrá superar los SIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$7.000.000) por cada beneficiario presentado.